



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA

Creado por la Secretaría de Educación Departamental mediante Decreto N.º 00252 de 12 de abril 2005. Aprobado para ofrecer Educación Básica Secundaria - Modelo Post-Primaria por Resolución N.º 01125 de 28 de marzo de 2011. y Registro de firma en el Libro N.º 6 Folio N.º 365. Corregimiento Agua Blanca, Municipio de Bucarasica, Norte de Santander

DANE N.º 254109000177 – NIT 900368652-7  
ACUEROD No 05-Octubre 11 2024

Por el cual se aprueban los ajustes al manual de convivencia escolar del centro educativo rural agua BLANCA. El CONSEJO DIRECTIVO del Centro Educativo Rural Agua Blanca, del Municipio de Bucarasica, en uso de las facultades legales otorgadas por norma, en el artículo 144 de la Ley General de Educación, y...

**CONSIDERANDO,**

- Que la Ley 115 de 1994, expresa que el servicio público de educación, es una función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas y que le corresponde al estado, a la sociedad y a la familia, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al sistema.
- Que el Gobierno Nacional através de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, crea el SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA SEXUALIDAD, LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR,
- Que el Decreto 1985 del 11 de septiembre de 2013, el cual en su art. 22, establece que, los Consejos Directivos de los Establecimientos Educativos, deben organizar el comité de convivencia Escolar y adoptar el respectivo reglamento, el cual debe hacer parte integral del manual de convivencia.
- Que en el marco de la Ley 1620 de 2013, y los alcances de la sentencia T-478 de 2015, de la Corte Constitucional, ordena lo siguiente:
  - ✓ Conformar el comité nacional de convivencia escolar y verificar que, los comités municipales, distritales y departamentales, estén funcionando plenamente.
  - ✓ Desarrollar y poner en práctica, el sistema de información unificado.
  - ✓ Implementar los programas de competencias ciudadanas, educación para el ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la identidad sexual e incorporarlos de manera expresa en los PEI de todos los establecimientos del país.
  - ✓ Establecer la Ruta de Atención Integral para la convivencia, junto con sus protocolos.
  - ✓ Revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia, para determinar que, los mismos sean respetuosos de las orientaciones sexuales y de la identidad de Género.
  - ✓ Ordenar y verificar que en todos los establecimientos educativos, estén constituidos los comités escolares de convivencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Agua Blanca, atendiendo a los requerimientos de la Constitución Política y a la Ley 115, Ley General de Educación, Ley 1098 Ley de infancia y adolescencia, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Ley 1290 de 2009; Ley 1620 de 2013, el Decreto 1095 de 2013 y de los principios Institucionales, acuerda y adopta los ajustes al presente Manual de Convivencia Escolar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Manual de Convivencia Escolar, a cada una de las sedes Educativas del CER Agua Blanca para su divulgación y socialización con la comunidad educativa; y a la Secretaría de Educación Departamental, a través de la plataforma enjambre.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Manual de Convivencia del Centro Educativo Rural Agua Blanca, rige a partir de la fecha de la firma y aprobación de la presente y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Corregimiento de Agua Blanca, Bucarasica a los 11 días del mes de octubre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICTOR M. GRANADOS OSORIO.

DIRECTOR DEL CENTRO

RAQUEL NÚÑEZ.

REP. DE LOS DOCENTES.

JOSÉ DEL CARMEN RIVERA LINDARTE.

REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA.

LUIS ORTIZ MARTÍNEZ.

REP. SECTOR PRODUCTIVO.

Angie C. Arévalo Uribe.

ANGIE CAROLINA ARÉVALO URIBE.

REP. DE LOS DOCENTES.

Viviana Y Durán F.

VIVIANA DURÁN FLÓREZ.

REP. DE PADRES DE FAMILIA.

Diane Remolina G.

DIANE REMOLINA GAONA.

REP. DE LOS EXALUMNOS.

Elber A Serrano S.

ELVER ADOLFO SERRANO SERRANO.

REP. DE LOS ESTUDIANTES.